



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE POR LA PRÁCTICA DEPORTIVA FEDERADA

Asistencia directa a Centro Concertado de Urgencias

A.- PRIMERA ASISTENCIA CON MOTIVO DE UN ACCIDENTE INCLUIDO EN LAS COBERTURAS DE LA POLIZA DE ACCIDENTES

El federado que, por motivo de un accidente incluido en las coberturas de la póliza, requiera asistencia de urgencia, debe llamar al 902 102 264, donde se le dirigirá al *centro concertado de asistencia de urgencias* más cercano, donde se identificará como federado de la Federación correspondiente, por medio de:

- Su D.N.I.
- Impresión/copia licencia federativa en vigor (no válida la del año pasado).

La asistencia de urgencia se limita a las 12 h siguientes a la ocurrencia del accidente, en caso contrario deberá cumplimentar el parte de accidente y seguir el protocolo de asistencia ordinaria no urgente.

Si requiere ingreso o intervención quirúrgica urgente e inmediata.

Recibida la primera asistencia, si se requiere ingreso o intervención urgente de manera inmediata, **el centro sanitario** solicitará autorización mediante email a la dirección autorizaciones.federaciones@fiatc.es acompañando:

- informe médico indicando diagnóstico, descripción de la asistencia recibida
- prescripción de la asistencia necesaria.
- Impresión /copia de la Licencia federativa en vigor.

FIATC contestará directamente al centro, autorizando o denegando dicha asistencia.